

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

5097 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2010, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Servicio Canario de la Salud, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Luis Pérez Arellano, Catedrático de Universidad Vinculado en el área de conocimiento Medicina.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 2 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, vinculada con la de Médico Especialista en Medicina Interna, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2010 (BOE de 24.4.10), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 18 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25.4.09).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universi-

dades (BOE de 24), y artículo 18 del Procedimiento para la creación y provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios (BOC de 25.3.09), y en el artículo 4, base octava, uno, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad Vinculado en el Área de Conocimiento "Medicina" adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a D. José Luis Pérez Arellano, Documento Nacional de Identidad nº 15845426-J, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2010.- El Director del Servicio Canario de la Salud, p.s., la Secretaria General (Orden nº 349, de 29.7.10), María Lourdes Quesada Díaz.- El Rector, p.d., el Vicerrectorado de Profesorado (Resolución de delegación de competencias de 16.6.08; BOC nº 167, de 21.8.08), Gustavo Montero García.